



MENDOZA, 6 de marzo de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2874/2025**, mediante el cual se tramita la designación de la docente **Mariana Andrea RIOS** en 6 horas Cátedra de Nivel Medio, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas solicita la designación de carácter suplente de la docente, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Que motiva dicho pedido que la docente se encuentra en el orden de méritos que surge de la convocatoria anual para la base de datos de reemplazos y suplencias en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que la presente designación no genera situación de incompatibilidad, según consta en la declaración jurada de cargos.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Designar, con carácter suplente, a **Mariana Andrea RIOS (DNI Nro. 40.069.529-Legajo Nro. 35.938)** en SEIS (6) Horas Cátedra de Nivel Medio, desde el UNO (1) de marzo de 2025 hasta el VENTIOCHO (28) de febrero de 2026, para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTÍCULO 2. El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65	00	11	50	03	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. de Aplicación ECVA
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2.2	Personal Temporario
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-278 700-319	Horas Nivel Medio-6 horas Cátedra Nivel Medio

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.